



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA**

Administración

## Nombramiento personal laboral seis Peones de servicios varios

*Nombramiento personal laboral seis Peones de servicios varios*

D. JORGE SÁNCHEZ CABRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (GRANADA), HACE SABER:

Que con fecha 20 de diciembre de 2024 he dictado Resolución de nombramiento, como personal laboral de seis Peones de servicios varios, en el marco del proceso de estabilización, con el siguiente tenor literal:

Vista la propuesta del tribunal calificador, que ha valorado las pruebas relativas al proceso de estabilización para la selección de seis plazas de Peones de servicios varios, cómo personal laboral, a proveer mediante concurso-oposición, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, publicadas en el de BOP núm. 41, de 21 de febrero de 2024

Visto que las personas propuestas han presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a que se refiere la base décima de las bases reguladoras.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo de la convocatoria.

### RESUELVO

1º.- Nombrar cómo personal laboral Peón de servicios varios del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a las personas que a continuación se relacionan:

- |                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| 1º) Dª Inmaculada González García. | DNI *25942**  |
| 2º) D. Roberto Linares Ruiz.       | DNI **27511** |
| 3º) Dª Yolanda Esther López García | DNI **26031** |
| 4º) Dª Susana Cano Fernández.      | DNI **25693** |
| 5º) Dª Francisca Alonso Morales    | DNI **63002** |
| 6º) D. Jesús Lemos García          | DNI **27884** |

2º.- Proceder al nombramiento de las personas anteriormente citadas, como Peones de servicios varios, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, incluida en la relación de puestos de trabajo vigente, con las retribuciones básicas y complementarias asignadas al puesto en la misma.

Conforme a lo establecido en la base décima, una vez publicado el nombramiento cómo personal laboral, estos deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de la provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, advirtiendo que no acudir, sin causa justificada a la toma de posesión de su nombramiento, dará lugar a la revocación del mismo, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de la calificación final.

5º.- Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio con la misma.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital al margen, de lo que doy fe a los únicos efectos de garantía de integridad y autenticidad del presente Decreto y de su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

En Cúllar Vega, a 20 de diciembre de 2024

Firmado por: D. Jorge Sánchez Cabrera Alcalde-Presidente P.D.